

EXPTE. D- 2797 123-24



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna a celebrarse la primera semana de agosto de 2023.-


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entre julio y agosto del año 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reunidos en el "Ospedale degli Innocenti" en Florencia, Italia, llevaron a cabo las jornadas dedicadas a "*La Lactancia Materna en el Decenio de 1990: una Iniciativa a Nivel Mundial*". Allí se elaboró un importante documento, la "Declaración de Innocenti", referido a la protección, el fomento y el apoyo a la lactancia materna como meta mundial.

En él se destaca la importancia de la lactancia materna para el binomio madre-hijo/a como alimentación exclusiva en los primeros seis meses de vida y complementada hasta al menos los dos años, lo que protege al/a niño/a y favorece su crecimiento y desarrollo y asimismo la necesidad de garantizar el apoyo a las madres en el sistema sanitario, en lo laboral y en la comunidad.

En dicha Declaración se reconoció que "...La lactancia materna es un proceso único que:

- Provee una nutrición ideal para los niños y contribuye a su saludable crecimiento y desarrollo.
- Reduce la incidencia y la severidad de las enfermedades infecciosas, por lo tanto disminuyendo la morbilidad y la mortalidad infantil.
- Contribuye a la salud de la mujer reduciendo el riesgo de cáncer ovárico y del pecho y por aumentar el espaciamiento entre embarazos.
- Provee beneficios sociales y económicos a la familia y a la nación.
- Provee a la mayoría de las mujeres con un sentido de satisfacción cuando hay lactancia exitosa..."

A su vez, en la "Declaración Innocenti" se manifestó que diversas investigaciones han encontrado que:

- "...Estos beneficios aumentan con el aumento de la exclusividad (1) de la lactancia materna durante los primeros seis meses de edad y después de esto con incremento en la duración de la lactancia materna con alimentación complementaria y,
- La Intervención programada puede resultar en cambios positivos en el comportamiento de la lactancia materna..."



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Es por esto que del 1 al 7 de agosto de cada año se celebra en más de 170 países la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo fin es fomentar la lactancia materna y mejorar la salud de los lactantes de todo el mundo.

La OMS recomienda la lactancia materna hasta los 6 (seis) meses de vida como modo exclusivo de alimentación del bebe, dado que están demostrados los beneficios que se reflejan tanto en los lactantes como en las madres. Asimismo, según estudios realizados por la OMS, aquellos que son alimentados por leche materna durante los primeros 6 meses de vida presentan menos enfermedades que los que no son amamantados. Esto se debe a los nutrientes que le son transmitidos y que lo protegen de enfermedades y también los anticuerpos que le transmite la madre y que ayudan a combatir infecciones.

El lema de este año gira en torno a la lactancia materna y el trabajo siendo una oportunidad para reflexionar y defender los derechos de maternidad esenciales que promueven la lactancia materna como es el de contar con un espacio acondicionado en el lugar de trabajo para amamantar. Es importante esta oportunidad para seguir exigiendo que las mujeres puedan amamantar todo el tiempo que deseen. Actualmente en el mundo más de quinientos millones de mujeres trabajadoras no se benefician de prestaciones de maternidad básicas y muchas se encuentran sin apoyos cuando se reincorporan a su trabajo.

Está claro que las mujeres no deberían tener que elegir entre amamantar a sus hijos/as o trabajar. El apoyo a la lactancia materna es posible independientemente del lugar de trabajo, el sector o el tipo de contrato. La lactancia materna es un derecho y quienes eligen este tipo de alimentación requieren de un acompañamiento de parte del empleador, pero también toda la sociedad puede y debe contribuir a sostener la lactancia como una responsabilidad compartida.

La Ley 26.873 promueve y concientiza sobre la importancia de la lactancia materna. La ley contempla la promoción de la lactancia materna exclusiva y prácticas óptimas de alimentación en niños de hasta seis meses de edad; la promoción de lactancia materna continuada y alimentación complementaria oportuna para niños de hasta dos años



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

de edad; la difusión y acceso a información para concientizar a las mujeres embarazadas y el desarrollo de centros de lactancia y el fomento de bancos de leche materna.

Uno de los aspectos más importantes e innovadores alude a la protección de la madre lactante trabajadora. Estipula el establecimiento de lactarios en oficinas y espacios laborales, así como el diseño de políticas para la creación de los bancos de leche materna. La ausencia de Espacios Amigos de la Lactancia o de espacios de cuidado en los lugares de trabajo, no sólo dificulta el sostenimiento de la lactancia y obstruye la posibilidad de que los lactantes reciban el mejor tipo de alimentación tal como está recomendado, sino que también profundiza la inequidad de género en el plano laboral y demuestra que las mujeres, sobre quienes recaen principalmente las tareas de cuidado, no suelen tener a su alcance los recursos necesarios para desempeñarse plenamente en el ámbito laboral.

Por todas las razones expuestas anteriormente y por la importancia que tiene la toma de conciencia sobre los beneficios de la lactancia materna durante los primeros meses de vida, es que solicito a las Sras. Diputadas y los Sres. Diputados me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración. -


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.